



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

11784 *Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones de Servicios Sociales 2025-2027*

El Ayuntamiento de Palma mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2024, del que se dio cuenta en el Pleno de 13 de noviembre de 2024, resolvió lo siguiente:

“... **PRIMERO.-** *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Servicios Sociales 2025-2027 del Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades –Servicios Sociales–, de conformidad con la documentación que se adjunta y en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.*

SEGUNDO.- *Publicar el texto del Plan Estratégico de Subvenciones de Servicios Sociales 2025-2027 en la página web del Ayuntamiento de Palma y en la BDNS.*

TERCERO.- *Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).*

CUARTO.- *Dar cuenta al Pleno*

...”

Este Acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulaciones relativas a la publicidad de los actos administrativos fijados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente: 19 de noviembre de 2024)

El jefe de servicio de Servicios Sociales

Guillem Riera Colom)

